



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de octubre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00152-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por EDISON DE JESÚS OSORNO SERNA en contra de INDUSTRIAS METÁLICAS CORSAN S.A, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 07 de octubre de 2020, la parte demandante arriba solicitud de desglose de documentos en virtud de haberse rechazado la demanda.

Al respecto, es necesario precisar que la finalidad del desglose es extraer documentos del expediente que en este caso es para promover nuevamente la demanda ante las autoridades judiciales. En ese sentido, dadas las condiciones tecnológicas con base en las cuales se están desarrollando los procesos judiciales y en virtud a que el presente proceso se instauró en vigencia del Decreto 806 de 2020 y por tanto su presentación fue en su totalidad por medio digitalizado, no se hace necesario el desglose de los documentos, facultando al apoderado para presentar nuevamente la demanda la simple desanotación del Sistema de las diligencias que se realizó en el momento en que se rechazó la demanda.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 127
Hoy 21 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f6eaaca22bd26d9a348c791a8bb38315dac8c27567edca131f50543c8490bb5

Documento generado en 20/10/2020 04:22:26 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**